

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Empleo por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Técnico/a de empleo, Mención en Técnico/a de relaciones laborales

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se reduce la oferta de plazas a 85, para adecuarla a la realidad de solicitudes recibidas.
- Se actualizan las vías de acceso a la titulación, de conformidad a la normativa, y se concretan los criterios de valoración de la experiencia laboral o profesional, por remisión a la normativa aprobada por la Facultad de Ciencias Jurídicas sobre el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional en los Grados.
- Se presentan dos modificaciones relativas a la planificación de la titulación. La primera, referida a la temporalización de dos asignaturas del curso de adaptación, Economía Laboral y Derecho del Empleo y del Trabajo Autónomo. La segunda, referida a la inclusión de una asignatura optativa en la mención de técnico en Relaciones Laborales. Ambas se consideran adecuadas.
- Se actualiza el apartado sobre Personal académico y de apoyo con información de carácter administrativo.
- Se modifica el enlace al sistema de garantía interna de la calidad.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 14/04/2016